

VISTOS:

El Informe N° D000175-2025-MIDIS/WM-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000530-2025-MIDIS/WM-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se regula el nuevo PNAECWM, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, de calidad, sostenible y saludable, para los escolares de instituciones educativas públicas y programas, a través de modelos de gestión participativos con la comunidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Organización de las Prestaciones del nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM), resultando conveniente designar temporalmente al profesional que desempeñará este cargo;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, en el ámbito de sus competencias, opinan que resulta legalmente viable designar temporalmente al señor MARIO FRANCISCO LÓPEZ HUACHO en el cargo de confianza descrito en el considerando anterior, en adición a sus funciones como Coordinador de la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAECWM;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS modificado por Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, la Resolución Ministerial N° D000015- 2025-MIDIS y la Resolución Ministerial N° D000137-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente, a partir del 23 de mayo de 2025, al señor **MARIO FRANCISCO LÓPEZ HUACHO** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, en adición a sus funciones como Coordinador de la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones y en tanto se designe al titular del cargo.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, a través de medios electrónicos, así como a la persona enunciada en el artículo precedente.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (www.gob.pe/wasimikuna).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR
Director Ejecutivo (e)

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna

